



## Aprueban diputados cubanos nuevas leyes sobre Soberanía Alimentaria, Protección de Datos Personales y Medio Ambiente



*Durante la jornada vespertina de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular correspondiente a la IX Legislatura a la que asistió el Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente cubano Miguel Díaz-Canel Bermúdez, fueron aprobados tres nuevos proyectos de leyes que ratifican la intensa labor legislativa de nuestros diputados para avanzar en el menor tiempo posible, en la aprobación de las normas jurídicas para la implementación de nuestra Constitución.*

Durante la jornada vespertina de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular correspondiente a la IX Legislatura a la que asistió el Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente cubano Miguel Díaz-Canel Bermúdez, fueron aprobados tres nuevos proyectos de leyes que ratifican la intensa labor legislativa de nuestros diputados para avanzar en el menor tiempo posible, en la aprobación de las normas jurídicas para la implementación de nuestra Constitución.

Establecer el marco jurídico general para alcanzar la soberanía alimentaria y fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en función de la protección del derecho de toda persona a una alimentación sana y adecuada, resultó el propósito del Proyecto de Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Al presentar el texto jurídico, el ministro de la Agricultura, Ydael Pérez Brito, informó que el documento regula la organización de los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles que articulan de forma intersectorial e interinstitucional la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos.

Pérez Brito definió el contenido de la ley como participativo, intersectorial, multinivel, interdisciplinario y popular para organizar sistemas alimentarios locales como modelos sostenibles de producción, promover las buenas prácticas alimentarias, fortalecer los procesos de descentralización, regular las pérdidas y desperdicios e impulsar la agricultura sostenible sobre bases agroecológicas.

La aprobación de esta ley posibilitará implementar el Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Nutricional nacido en 2020, al potenciar el funcionamiento eficiente de los sistemas de alimentación locales y la participación de múltiples actores, e impulsar los incentivos necesarios para fomentar el empleo y las producciones, así como procesos financieros y bancarios seguros.

Entre las disposiciones de la Ley aprobada, se establece la creación de comisiones de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional, provincial y municipal, para contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el texto jurídico y su Reglamento.

Asimismo se define el papel de los organismos de la Administración Central del Estado y de los Órganos Locales del Poder Popular en relación con la Soberanía Alimentaria y Nutricional y el Derecho a la Alimentación.

“Es una ley para el presente y futuro”, dijo el titular de la Agricultura, porque contempla igualmente la inocuidad de los alimentos, además de la alimentación sana.

Antes de ser presentado para su aprobación durante la sesión extraordinaria, el proyecto resultó ampliamente debatido en diferentes instancias, proceso que generó 282 criterios de modificaciones, de los cuales el 51 por ciento fue aceptado.

“Lo principal de la discusión es lo que hagamos hecho antes de llegar al Parlamento para que el proyecto resulte lo más consensuado posible, próximo a lo que necesita el país”, enfatizó el miembro del Buró Político y Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo.

Durante la presentación del Dictamen de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y la Agroalimentaria, el Presidente de esta última, Ramón Osmani Aguilar Betancourt calificó el proyecto de Ley como novedoso, porque se propone trasformar procesos y definir las responsabilidades específicas de los organismos para asegurar la producción nacional de alimentos.

Destacó también el amplio proceso de consulta realizado sobre el texto en bases campesinas, expertos, productores y universidades.

Varios diputados resaltaron que ha sido una ley pertinente y necesaria, que se nutre de toda la sabia de nuestro pueblo, para hacerla corresponder con los postulados incorporados en la Agenda de Desarrollo 2030.

La soberanía alimentaria es la capacidad de la nación para producir alimentos de forma sostenible y dar acceso a toda la población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, reduciendo la dependencia de medios e insumos externos, con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental.

Como parte de su intensa agenda de trabajo, los diputados aprobaron también este sábado, el Proyecto de Ley de Datos Personales, un texto calificado por los diputados de necesario, moderno y respetuoso, nacido de un amplio proceso de debate entre expertos, parlamentarios y la ciudadanía.

El ministro de Justicia, Oscar Manuel Silvera Martínez, al presentar el documento explicó que con esta norma se da cumplimiento a lo mandatado por la Constitución de la República en su artículo 97, donde reconoce el derecho de toda persona de acceder a sus datos personales en registros, archivos u otras bases de datos e información de carácter público, así como a interesar su no divulgación y obtener su debida corrección, rectificación, modificación, actualización o cancelación.

De igual manera, la ley está en consonancia con el artículo 47 de la Carta Magna el cual establece que todas las personas tienen derecho a que se les respete su intimidad personal y familiar, su propia imagen y voz, su honor e identidad personal.

Silvera Martínez comentó que en Cuba ante los avances tecnológicos, sobre todo en el ámbito digital, se hacía indispensable una ley que impactara en la vida social, económica y política de las personas, sobre todo en el disfrute de sus derechos, y que regulara la protección de la información de cada individuo.

El documento establece en el cuarto de sus 66 artículos la protección de la información personal “relacionada con el sexo, edad, imagen, voz, género, identidad, identidad de género, orientación sexual, color de la piel, origen étnico, nacional y territorial, condición y clasificación migratoria, discapacidad, creencias religiosas, principios ideológicos, estado civil, domicilio, datos médicos o de salud, económico-financieros, académicos y de formación, profesionales y de empleo, judiciales y administrativos; y cualquier información relacionada con estos datos, que pueden llevar a la identificación de una determinada persona, recopilados a partir de registros, ficheros, archivos y bases de datos”.

Al presentar el dictamen del proyecto de ley al legislativo, el jefe de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos del parlamento, José Luis Toledo Santander, resaltó los valores humanos de la norma que ofrece tutela a la vida privada de los ciudadanos ante el creciente desarrollo tecnológico, y a las tendencias modernas del uso inapropiado de los datos personales contra la dignidad humana.

Con la aprobación por unanimidad en el Parlamento de esta Ley de Protección a los Datos Personales, nuestro país se ubica entre las pocas naciones que han legislado a favor de este derecho humano, hecho que constituye un importante acontecimiento en la historia jurídica cubana.

#### LEY DEL SISTEMA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

En el que constituyó el último punto de la intensa agenda de trabajo de la jornada, la Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su novena legislatura, aprobó por unanimidad este sábado 14 de mayo el proyecto de Ley del sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, una propuesta que la ministra de Ciencia , Tecnología y Medio Ambiente, Elba Rosa Pérez Montoya, calificó de norma moderna, inclusiva y novedosa, que fortalece la soberanía nacional como expresión de la sociedad cubana contemporánea y responde a la necesidad de transformar la legislación vigente sobre la materia.

La titular aseguró que la ley tiene su fundamento constitucional en el artículo 75 de la Carta Magna, y responde al compromiso y voluntad de la Revolución cubana respecto a la conservación del medio ambiente y la protección de su principal recurso: el hombre. Es, a la vez, un homenaje a Fidel y a Raúl por su visión y aporte a esta actividad, que es hoy continuada por el primer secretario del Partido y presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez.

Pérez Montoya reiteró que el proyecto busca la plena eficacia del derecho a un medio ambiente sano y equilibrado. De esta forma, la anterior legislación sobre el tema, la ley 81, da paso a un nuevo texto que tiene en cuenta la problemática medioambiental, desde una dimensión global.

Entre los aspectos novedosos del documento, la titular señaló que fortalece el papel del CITMA como organismo rector de la actividad, introduce un enfoque ecosistémico para la gestión de los recursos naturales y una definición clara del concepto de daño ambiental, así como la responsabilidad del que lo causa.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Marta del Carmen Mesa Valenciano, al presentar el dictamen sobre el proyecto de ley, destacó que éste tiene en cuenta los tratados y compromisos internacionales adquiridos por Cuba y se nutre de los

principios fundamentales del derecho ambiental. A la vez, responde al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Al introducir el debate, el miembro del Buró Político y presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández, resaltó el amplio proceso de consultas en torno a la propuesta, que motivó la recogida de un total de 1120 opiniones, lo que llevó a que el 53 por ciento de la norma fuera modificado.

Durante la discusión, el diputado Luis Velázquez Pérez, presidente de la Academia de Ciencias de Cuba, consideró que el proyecto estimula que tanto las personas jurídicas como naturales incorporen los logros de la ciencia y la innovación a la protección del medio ambiente.

**Presidencia y Gobierno de la República de Cuba**  
**2026 © Palacio de La Revolución**